



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 833-2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 14 JUN. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN.

VISTO:

La Orden de Servicio N° 0010902 SIAF N° 19625 de fecha 30 de noviembre de 2022, suscrito por el Lic. Adm. Hinostrza Bastidas Luis Angel, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional. El Memorando N° 3085-2023-GRJ/GRI/SGO, de fecha 03 de octubre de 2023, remitida por el Ing. Pabel Camayo Cerron, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 4663-2023-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 13 de octubre de 2023, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Gerente de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 2121-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 18 de octubre de 2023, remitida por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 627-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 13 de marzo de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 810-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 20 de mayo de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras. El Reporte N° 617-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 10 de junio de 2024, remitido por la Lic. Adm. Jhomyra Mamani Vílchez, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con el Orden de Servicio N° 0010902 SIAF N° 19625, de fecha 30 de noviembre de 2022, suscrito por el Lic. Adm. Hinostrza Bastidas Luis Ángel, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional, a nombre de **LAURA SAUÑE JOSE LUIS**, por el **SERVICIO DE TOPOGRAFIA PARA EL SALDO**

ORAF	
DOC. N°	7970956
EXP. N°	4760857



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO ENTRE LA AV. AMISTAD HASTA KM. 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE – PROVINCIA DE CHUPACA DEPARTAMENTO DE JUNIN”, por el monto de S/. 3,500.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 3085-2023-GRJ/GRI/SGO, de fecha 03 de octubre de 2023, remitida por el Ing. Pabel Camayo Cerrón, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual **REITERA CONFORMIDAD Y SOLICITUD DE PAGO MEDIANTE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **LAURA SAUÑE JOSE LUIS**, por el **SERVICIO DE TOPOGRAFIA PARA EL SALDO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO ENTRE LA AV. AMISTAD HASTA KM. 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE – PROVINCIA DE CHUPACA DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 0010902 SIAF N° 19625, por el monto de S/. 3,500.00 Soles.



Contando con el Reporte N° 4663-2023-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 13 de octubre de 2023, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Gerente de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que teniendo en consideración la solicitud del Área Usuaría (Sub Gerencia de Obras) esta dependencia en calidad de Órgano encargado de las Contrataciones (OEC) remite **OPINION TECNICA FAVORABLE**, sobre el pago por reconocimiento de deuda a favor de **LAURA SAUÑE JOSE LUIS**, por el **SERVICIO DE TOPOGRAFIA PARA EL SALDO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO ENTRE LA AV. AMISTAD HASTA KM. 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE – PROVINCIA DE CHUPACA DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 0010902 SIAF N° 19625, por el monto de S/. 3,500.00 Soles.



Contando con el Reporte N° 2121-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 18 de octubre de 2023, remitida por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, a favor de **LAURA SAUÑE JOSE LUIS**, por el **SERVICIO DE TOPOGRAFIA PARA EL SALDO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO ENTRE LA AV. AMISTAD HASTA KM. 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE – PROVINCIA DE CHUPACA DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 0010902 SIAF N° 19625, por el monto de S/. 3,500.00 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 627-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 13 de marzo de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laime Córdova, Sub Gerente de



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el pago de reconocimiento de deuda del PI **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO ENTRE LA AV. AMISTAD HASTA KM. 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE – PROVINCIA DE CHUPACA DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, con CUI N° 2475720, de META SIAF 0117 “Construcción de Via Local” cuenta en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 15 FONCOR, con un PIA 2024 de S/. 18,000.00 Soles y un PIM 2024 de S/. 301,905.00 Soles, de los cuales registra Gasto Certificado (CERT) de S/. 0.00 soles y un Gasto Devengado (DEV) de S/. 0.00 soles.



Contando con el Informe Técnico N° 810-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 20 de mayo de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras, mediante el cual **REITERA LA CONFORMIDAD DE SERVICIO**, a favor de **LAURA SAUÑE JOSE LUIS**, por el **SERVICIO DE TOPOGRAFIA PARA EL SALDO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO ENTRE LA AV. AMISTAD HASTA KM. 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE – PROVINCIA DE CHUPACA DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 0010902 SIAF N° 19625, por el monto de S/. 3,500.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 617-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 10 de junio de 2024, remitido por la Lic. Adm. Jhomyra Mamani Vílchez, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 0010902 SIAF N° 19625, por el **SERVICIO DE TOPOGRAFIA PARA EL SALDO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO ENTRE LA AV. AMISTAD HASTA KM. 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE – PROVINCIA DE CHUPACA DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, por el monto de S/. 3,500.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor **LAURA SAUÑE JOSE LUIS**, con RUC N° 10418165249, cumplió con entregar dentro del plazo previsto en la O/S 10902, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2022, quedo únicamente en la fase de compromiso mensual anulado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor, se realizara con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta 117, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto 2.6.2.3.2.6, por el monto de S/. 3,500.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 4913.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro*



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **LAURA SAUÑE JOSE LUIS**, por el **SERVICIO DE TOPOGRAFIA PARA EL SALDO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO ENTRE LA AV. AMISTAD HASTA KM. 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE – PROVINCIA DE CHUPACA DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 0010902 SIAF N° 19625, por el monto de S/. 3,500.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **LAURA SAUÑE JOSE LUIS**, por el **SERVICIO DE TOPOGRAFIA PARA EL SALDO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO ENTRE LA AV. AMISTAD HASTA KM. 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE – PROVINCIA DE CHUPACA DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 0010902 SIAF N° 19625, por el monto de S/. 3,500.00 (Tres Mil Quinientos con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 117
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.2 3.2.6
MONTO	: S/ 3,500.00 Soles
C.P. NOTA N° 4913	

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

.....
C.P.C. Mariamela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO. 14 JUN 2024

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL